

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS 23 COOPERATIVAS EN LAS 39 COMMUNES DE LAS REGIONES DE KAYES, KOULIKORO Y SIKASSO (MALÍ) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN EL EXTRANJERO.

CONTRATANTE: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. Sucursal de Mali NINEA: **41809194223621X**

REFERENCIA: TEC0005508

Proyecto:

APOYO AL SUBSECTOR DEL ANACARDO EN MALÍ (PAFAM)



Proyecto financiado por el Fondo Fiduciario de Emergencia para la estabilidad y la lucha contra las causas profundas de la migración irregular y el fenómeno de las personas desplazadas en África y la

AECID



1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, Sucursal de Malí (en lo sucesivo TRAGSATEC), de la contratación de un servicio de consultoría para la realización del Plan de Acompañamiento de las 23 cooperativas en 39 communes de las regiones de Kayes, Koulikoro y Sikasso (Malí). Este pliego junto rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSATEC. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

La oferta se redactará y presentará en francés.

La presentación de oferta implicará la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de servicio de consultoría para la realización del Plan de Acompañamiento de las 23 cooperativas en 39 communes de las regiones de Kayes, Koulikoro y Sikasso (Malí), para el proyecto “Apoyo al subsector del anacardo en Malí (PAFAM) en las regiones de Kayes, Koulikoro y Sikasso (Malí)”.

El objetivo general del PAFAM es "Contribuir a la lucha contra la pobreza, al desarrollo sostenible en Malí y a la reducción de la emigración mediante el desarrollo del sector del anacardo".

Para lograrlo, el proyecto PAFAM tiene tres objetivos específicos:

- **OS1:** Aumentan las oportunidades de empleo económico y rural en el sector del anacardo y los ingresos de las poblaciones de las regiones de Kayes, Sikasso y Koulikoro.
- **SO2:** Mejora la seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones beneficiarias.
- **SO3:** Se fortalece la gobernanza del sector del anacardo.

2.1. Objetivos del servicio de consultoría

2.1.1. Objetivo general

El apoyo pretende mejorar los ingresos de los actores del sector del anacardo de forma sostenible mediante el establecimiento de sistemas de gestión de infraestructuras y el refuerzo de las capacidades técnicas y financieras de los operadores con vistas a su apropiación. Esto se hará en un marco de colaboración entre los actores de la cadena de valor, los servicios técnicos descentralizados y las comunidades afectadas.

2.1.2. Objetivos específicos

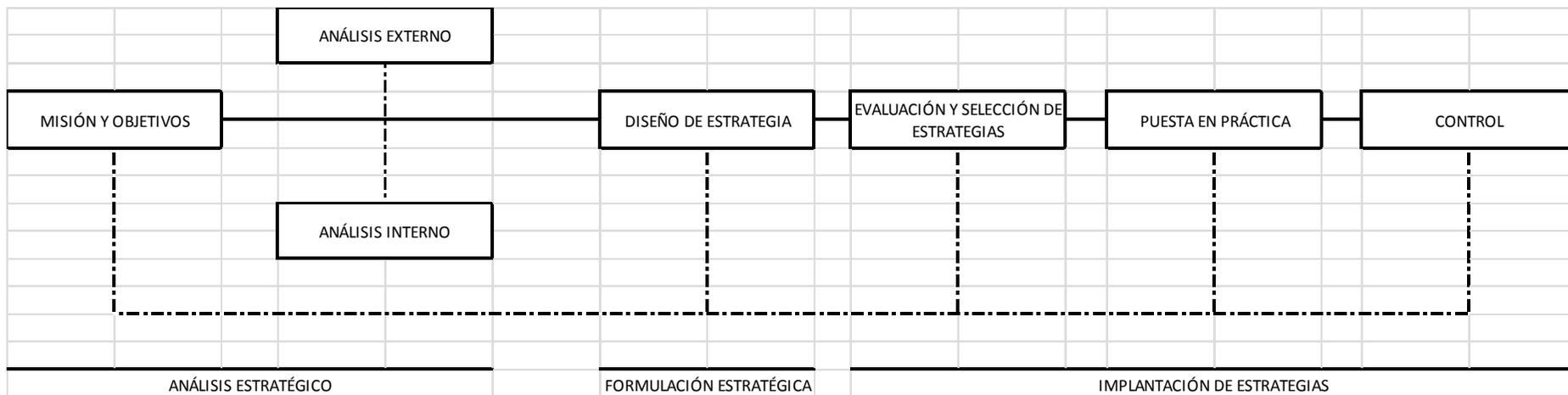
En concreto, los objetivos que se persiguen son:

- El fortalecimiento de las capacidades de gestión y dirección de las cooperativas mediante el apoyo a la elaboración y aplicación de planes estratégicos.
- Reforzar las capacidades de organización, administración y gestión financiera de las cooperativas de usuarios.
- Desarrollo de capacidades en técnicas de almacenamiento, transformación y envasado, marketing y comercialización para los beneficiarios.
- Otros apoyos incluyen la creación de redes con otros agentes para el desarrollo empresarial.
- La aplicación de un sistema de seguimiento y autoevaluación, así como la capitalización del enfoque y los resultados (capitalización de la experiencia) con vistas a su posible reproducción.

2.2. Descripción de las actividades a desarrollar por la consultora.

El servicio de consultoría debe producir los siguientes resultados:

- A) Redacción de plan estratégico para cada una de las 23 cooperativas (18 cooperativas de producción y 5 cooperativas de transformación de la manzana de anacardo), que deberá estar estructurado y desarrollado con un mínimo de los siguientes apartados:



En cuanto al contenido de dicho plan estratégico, tendrá como mínimo los siguientes apartados:

- Estrategia y organización relativas a la forma de funcionamiento de cada uno de los eslabones o etapas que conforman la cadena de valor del anacardo desarrolladas por cada cooperativa: plan de negocio, producción, cosecha, proceso de compra o adquisición de la cosecha por parte de la cooperativa, transporte, recepción, almacenaje de materia prima, transformación, control de procesado, control de calidad, almacenaje de producto procesado, comercialización/venta, expedición a cliente y control contable/financiero de todo el plan de negocio. En dicha estrategia se deberá prever la conformación de un departamento financiero que supervise el plan de negocio y ayude a las cooperativas a la obtención de crédito con entidades financieras para asegurar, así, su funcionamiento en todos los eslabones y que todos los proveedores y acreedores puedan funcionar con la mayor normalidad posible.
- Diseño de un sistema de gestión para cada cooperativa (a ser posible iguales o muy parecidos entre sí y que prevea un sistema de control centralizado de los datos de producción de cada cooperativa): definición y configuración del equipo gestor. Creación de modelos y/o plantillas de documentos de control y herramientas para la gestión (albaranes de transporte, partes de procesado y control de calidad, archivos Excel y/o ERP, modelos de fichas técnicas de producto, partes de expedición, modelos para órdenes de pedido, contratos de venta y facturación, etc...)
- Formación de los órganos de gestión en las distintas materias necesarias para implementar el sistema de gestión definido en el punto A-2; formación administrativa y de control contable, cuenta de gestión, bases de datos, Excel, Word...
- Realización de reuniones, contactos para facilitar y ayudar en la relación de las cooperativas con posibles compradores. Definición de un plan estratégico de marketing y presupuestado del mismo. Definir una agenda de acciones concretas para dar a conocer el Anacardo maliense entre diferentes grupos de clientes localizados tanto a nivel del África Occidental como en Europa y EEUU. Dicho plan deberá incluir acciones de publicidad concretas, así como asistencia a ferias internacionales de frutos secos. El plan deberá dar detalles concretos del presupuesto y equipo humano necesarios para llevarlo a cabo.
- Elaboración de manuales de buenas prácticas en la producción, transformación y almacenado de los productos de anacardo y derivados. Dichos manuales incluirán acciones concretas relativas al control de calidad en todas las etapas de la cadena de valor. Así mismo orientará sobre las acciones concretas a adoptar para obtener certificaciones de calidad reconocidas a nivel internacional, tales como la norma ISO 9001, manual HACCP, FSSC2200, BRC, IFS, etc.
- Implantación de un sistema de trazabilidad de los diferentes productores de cada cooperativa.

- B) La oficina de consultores tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la implantación y ejecución del plan estratégico en todos sus contenidos ya mencionados en el punto A. Para ello, deberá coordinar al equipo de 15 consultores contratados por TRAGSATEC, mediante proscripción de actividades, creación de bases de datos para seguimiento de los indicadores, recogida de información derivada de la labor de los 15 consultores, y redacción de informes de validación o de proposición de medidas correctoras en el caso de ser necesarias mensualmente.
- C) Una vez ejecutado el plan estratégico, la oficina de consultores deberá realizar actividades concretas de seguimiento, control y evaluación de los diferentes procesos implementados a lo largo de un calendario propuesto con una duración estimada de 10 meses. En caso de detectar deficiencias o fallos de funcionamiento en alguna o varias de las actividades definidas en el plan estratégico, se deberá garantizar la corrección de dichas deficiencias. El objetivo será siempre asegurar la expedición a clientes de un producto de calidad con todas las garantías de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por los clientes y aceptadas por la cooperativa. Siendo ésta la única manera de garantizar la viabilidad de la cooperativa.
- D) Elaboración de informe final de resultados por cooperativa.

2.3. Metodología de trabajo.

El planteamiento metodológico favorecerá el enfoque participativo, que permitirá la implicación responsable de todos los actores implicados y su progresivo empoderamiento. Se basará en una planificación de actividades (plan de acompañamiento) que responda a los problemas de gestión resultantes de un diagnóstico del sector y, en particular, de un análisis en profundidad de cada cooperativa.

Debe caracterizarse por los principios operativos, con el fin de garantizar la sostenibilidad/apropiación y la replicabilidad de las acciones que se prevean en el marco del proyecto. Así, pone en el centro a los beneficiarios con sus prácticas y conocimientos, su potencial y entusiasmo para aprender e integrar nuevas formas de hacer las cosas.

A lo largo del proceso se privilegiará la demostración a través de casos prácticos, visitas de intercambio.

El enfoque también debe tener en cuenta la dimensión multiactoral del proceso para fomentar la participación de todas las categorías de actores. Además del enfoque participativo, debe ser iterativo. Las herramientas utilizadas deben ser también esencialmente de diagnóstico, de análisis y de planificación participativa.

Las medidas adoptadas deben ser concertadas para que las actividades desarrolladas contribuyan a la viabilidad del funcionamiento de las infraestructuras puestas a disposición.

Se hará especial hincapié en el enfoque de género. A este respecto, se fomentará la participación de las mujeres, en particular las que intervienen en la gestión y explotación de las infraestructuras. Un análisis de su situación debería permitir poner en marcha medidas específicas para favorecer su participación y su emergencia. También se tiene en cuenta a los jóvenes y hay que prestar especial atención a sus necesidades específicas.

Asimismo, las medidas de protección del medio ambiente deben integrarse en el enfoque para desarrollar actividades en favor de la gestión sostenible de los recursos.

La dirección de las actividades y la capitalización de los resultados deben permitir no sólo tomar medidas correctoras y reparadoras, sino también documentar el proceso con vistas a su repetición y contribuir a la producción de datos estadísticos fiables.

Hay que proponer y aplicar cualquier enfoque innovador y eficaz que permita alcanzar los objetivos.

2.4. Localización de las infraestructuras.

Nº	REGIONES	CERCLES	COMUNIDADES / COOPERATIVAS
ALMACENES			
1	<i>Sikasso</i>	<i>Kadiolo</i>	<i>Fourou</i>
2			<i>Kadiolo (Gninèssou)</i>
3			<i>Dioumantené</i>
4			<i>Kai</i>
5		<i>Kolondieba</i>	<i>N'Golondiena</i>
6			<i>Bougoula</i>
7		<i>Bougouni</i>	<i>Tiemala-Banimonotie</i>
8			<i>Bladie-Tiemala</i>
9			<i>Faragouaran</i>
10			<i>Yinindougou</i>
11		<i>Yorosso</i>	<i>Kiffosso I</i>
12		<i>Sikasso</i>	<i>Niena</i>
13			<i>Finkolo</i>
14			<i>Missirikoro</i>
15		<i>Yanfolila</i>	<i>Djiguiya de Koloni</i>
16	<i>Koulikoro</i>	<i>Kangaba</i>	<i>Karan</i>
17		<i>Dioïla</i>	<i>Kaladougou</i>
18	<i>Kayes</i>	<i>Kita</i>	<i>Bendougouba</i>
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN			
1	<i>Sikasso</i>	<i>Sikasso</i>	<i>Farakala</i>
2	<i>Koulikoro</i>	<i>Kangaba</i>	<i>Minidjan</i>
3		<i>Kati</i>	<i>Siby</i>
4	<i>Kayes</i>	<i>Kita</i>	<i>Bendougouba</i>
5		<i>Kita</i>	<i>Senko</i>

2.4.1. Periodo ejecución de la consultoría

Para la redacción del Plan de Estratégico la empresa adjudicataria contará con un mes (30 días naturales) para la entrega de dicho Plan, a partir de la fecha de firma del contrato.

El período previsto para el comienzo, implantación y seguimiento de las actividades derivadas del plan de acompañamiento se extenderá a lo largo de 10 meses, incluyendo el periodo mencionado anteriormente de redacción del Plan.

2.5. Perfil de los consultores

Los consultores deberán tener la experiencia mínima requerida en el apartado 5.1 en lo relativo a la solvencia técnica.

2.6. Informes y fuentes de verificación

Al final de la consultoría, se elaborará un informe detallado en el que se especificará el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de cada cooperativa, y sus posibilidades de ser sostenible en el tiempo, realizando un análisis detallado de sus fortalezas, debilidades, amenazas y posibilidades, así como las recomendaciones de cara al futuro para poder alcanzar el objetivo final de su viabilidad.

Además se recapitularán todos los datos relativos a la producción, transformación, comercialización, cuenta de resultados del ejercicio de cada una de las cooperativas.

En relación al enfoque de género, se presentará un informe adicional justificado con datos concretos de la mejora de las condiciones económico sociales de las mujeres de las cooperativas de transformación, en el esperado caso que se hubiera producido.

Estos documentos, junto con el informe final, son las fuentes de verificación obligatorias para justificar la finalización de la actividad.

La actividad se considerará finalizada y el pago final se efectuará cuando las fuentes de verificación y el informe sean aprobados por el personal de TRAGSATEC.

2.7. Cronograma

Toda la consultoría debe realizarse dentro de los 10 meses a partir de la firma del contrato.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE FRANCOS CFA (54.000.000 FCFA) exenta de impuestos indirectos**; lo que equivale a **OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (82.322,47 €) exento de impuestos indirectos**, de conformidad con las tablas de unidades de precios unitarios que se detallan a continuación:

PRECIO LICITACIÓN CONSULTORÍA EXTERNA PARA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE COOP. PAFAM						
	Concepto	Nº UD	meses	Coste Unitario	Coste total F CFA	Coste total €
1	Redacción de los diferentes módulos				23.000.000	35.063,27
	Redacción de los diferentes módulos	23		1.000.000	23.000.000	35.063,27
2	Seguimiento mensual de almacenes				20.000.000	30.489,80
	Alquiler de vehículo	12	10	50.000	6.000.000	9.146,94
	Combustible	1	10	310.000	3.100.000	4.725,92
	Chofer	12	10	20.000	2.400.000	3.658,78
	Técnico	12	10	50.000	6.000.000	9.146,94
	Informes de seguimiento y evaluación	1	10	100.000	1.000.000	1.524,49
	Costes administrativos	1	10	150.000	1.500.000	2.286,74
3	Seguimiento mensual de unidades de transformación				11.000.000	16.769,39
	Alquiler de vehículo	5	10	50.000	2.500.000	3.811,23
	Combustible	1	10	250.000	2.500.000	3.811,23
	Chofer	5	10	20.000	1.000.000	1.524,49
	Técnico	5	10	50.000	2.500.000	3.811,23
	Informes de seguimiento y evaluación	1	10	100.000	1.000.000	1.524,49
	Costes administrativos	1	10	150.000	1.500.000	2.286,74
TOTAL					54.000.000	82.322,47

NOTA: El tipo de cambio aplicado para el cálculo de los euros es 1 € = 655,957 FCFA

Se abonará parcialmente por unidades ejecutadas y en el caso de los informes una vez validados por el personal técnico de TRAGSATEC.

Las ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación no se admitirán.

El presupuesto propuesto se indicará en cifras y letras y en caso de divergencia entre ambos valores, prevalecerá el valor indicado en letras.

En caso de error de cálculo del importe total de la oferta, se tomarán en cuenta los precios unitarios propuestos.

Los precios propuestos en la oferta deberán tomar en cuenta tasas y cualquier otro cargo sobre la actividad de conformidad con la legislación de Malí.

Se entenderán reflejados en el los precios unitarios todos los importes correspondientes a gastos, accesorios o complementarios, necesarios para la ejecución correcta del servicio, de conformidad con las condiciones previstas en el presente pliego, incluyendo los gastos correspondientes al envío de documentos.

Las unidades de obra referidas a jornadas de trabajo, se considerará de 8 h a contar desde la llegada al punto de inicio de los trabajos, terminando el cómputo en el momento de que transcurran las 8 horas. Se podrá tener en cuenta las fracciones de jornal, siempre y cuando se hayan destinado a la misma actividad.

El personal técnico de TRAGSATEC supervisará el contenido de los trabajos efectuados en los jornales que se pretendan facturar, pudiendo en todo momento solicitar justificación de los mismos, y teniendo la potestad de poder invalidar total o parcialmente la facturación de aquellos jornales cuyo rendimiento resulte anómalo o bajo.

El valor estimado del contrato es **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE FRANCOS CFA (54.000.000 FCFA) exento de impuestos indirectos**; lo que equivale a **OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (82.322,47 €) exento de impuestos indirectos**.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

4.1. Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad, así como el dominio y comprensión de las mismas.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión de empresas. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Todos los concursantes deberán señalar, en el momento de presentar sus propuestas, un domicilio, un correo electrónico y/o teléfono de contacto, en su caso y persona de contacto, para la práctica de las comunicaciones y relaciones que, en general, se deriven del concurso o que, de cualquier manera, puedan afectar al concursante.

4.2. Presentación de las ofertas

Los licitadores deberán presentar tres sobres señalados con las letras "A" y "B" y "C". Dichos sobres, que deberán entregarse cerrados conteniendo la información que se requiere en estos pliegos, estarán dirigidos a:

Silvia Rodríguez Magaz

Adresse: Rue 260 Immeuble Fondation pour L'Enfance
Hamdallaye ACI 2000
BAMAKO. MALÍ

En el anverso de los sobres deberá figurar el título y la referencia del procedimiento de licitación REF.: TEC0005508 y la razón social del licitante o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante.

Los sobres "A", "B" y "C" deberán ser entregados en la dirección anteriormente indicada, de lunes a jueves, en horario de 8:00 a 17:30 horas, y los viernes, en horario de 8:00 a 12:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **12:00 horas del día 10 de mayo de 2021**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Para cualquier consulta, póngase en contacto con:

Silvia Rodríguez Magaz, E-mail: srodrig3@tragsa.es ou,

Mahamadou Traoré Tf. (+223) 66743174 mtraore.ext@tragsa.es

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Si TRAGSATEC observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

La propuesta económica deberá desglosarse según el Anexo I.

Las ofertas deben ir firmadas por el representante legal designado al efecto.

Así mismo las ofertas se rechazarán por los motivos siguientes:

- Oferta no firmada por el representante legal designado al efecto;
- Si se entrega la oferta después de finalizar el plazo de presentación establecido en el presente pliego;
- Si la oferta recoge precios incompletos en relación con la valoración desglosada;
- Si se estima que existe sospecha fundada de colusión entre los ofertantes;
- Si la oferta no satisface las condiciones exigidas o no se ajusta a lo establecido en el presente pliego;

Acto público de apertura

Los actos públicos de apertura de los sobres "C" y "B" serán comunicados a los licitadores con una antelación mínima de 48 horas cada uno.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y DE SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE A):

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (ANEXO II) bastando esta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante, Tragsatec podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, Malienses o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Los licitadores podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II), sin perjuicio de que TRAGSATEC, para que la oferta sea tenida en cuenta en el proceso de valoración, en caso de estimar dudas sobre la oferta presentada, pueda solicitar la información que acredita su veracidad, solicitándosele esta información en cualquier caso antes de la formalización del contrato correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior TRAGSATEC requerirá al licitador mejor clasificado para que en el plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente a la recepción por éste de dicho requerimiento y antes de la adjudicación del mismo justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, haciéndole igual requerimiento de documentación al licitador clasificado en segundo lugar.

- En el caso de uniones de empresas, los ofertantes incluirán declaración responsable de la voluntad de constituir la Unión, identificando a los participantes en la misma, el porcentaje de participación de cada socio y el responsable de la futura unión de empresas, firmado por los representantes legales de cada una de las empresas que la constituirán de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo variar la composición una vez presentada la oferta.
- El Anexo II: Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para la contratación debidamente cumplimentada en todos sus extremos y debidamente firmada en todas sus hojas por el representante legal de la empresa. Esta declaración deberá incluir entre otros los siguientes requisitos:

En cuanto a los criterios de SOLVENCIA ECONÓMICA se solicita que los licitadores cumplan con lo siguiente:

- Certificado del Ministerio de Economía y Finanzas de Mali o certificado contable externo de la ONECCA (el Colegio de Contables oficial) acreditando un volumen anual de negocio referido al mejor

ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 81.000.000 FCFA, equivalentes a 123.483,70 €. Esta cantidad representa 1,5 veces el presupuesto base de licitación.

En cuanto a los criterios de SOLVENCIA TÉCNICA se solicita que los licitadores cumplan con lo siguiente:

- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique la realización de al menos 3 actividades de consultoría de la cadena de valor de productos agrícolas en los últimos 3 años con contenido en materia de realización de planes estratégicos de dirección de cooperativas agrícolas, análisis de la cadena de valor del anacardo, elaboración de sistemas de gestión (creación de órganos de gestión, manuales de gestión, documentos para la gestión) para infraestructuras agrícolas, así como experiencia en realizar actividades concretas de seguimiento, control y evaluación de los diferentes procesos en la cadena de valor de productos agrícolas.

Se aportará una relación de los trabajos realizados, en el que se indique las fechas de realización, el contexto de proyecto para el que se realizó, la responsabilidad técnica ejercida en los trabajos y una descripción de los mismos.

- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique que el equipo de trabajo estará formado por, al menos, los siguientes componentes:
 - Para los almacenes:
 - 1 ingeniero agrónomo, 1 especialista en gestión empresarial de cooperativas agrícolas, 1 especialista en comercialización de productos agrícolas.
 - Para las unidades de transformación:
 - 1 especialista en transformación de los productos derivados del anacardo, 1 especialista en gestión empresarial de cooperativas agrícolas, 1 especialista en comercialización de productos alimentarios.

Cada uno de los especialistas que formarán parte del equipo de trabajo deberá tener **formación demostrable en la materia de la que es especialista.**

Se requiere por lo tanto un equipo mínimo de 6 consultores para poder garantizar la implantación del plan estratégico, el correcto seguimiento de las actividades en las 23 cooperativas, así como para la elaboración de informes de seguimiento, y poder establecer las medidas correctoras para el fin de la autogestión y la viabilidad de las diferentes cooperativas.

Todos los componentes del equipo deberán dominar el Bambara y el Francés para poder garantizar la comunicación con los actores implicados.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Con carácter previo a la adjudicación de TRAGSATEC, en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del ANEXO I, si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, TRAGSATEC requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por este de dicho requerimiento, justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente. Caso de no presentarla en dicho plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

5.2. Validez de la oferta

La oferta será válida por un período de 2 meses, contados a partir de la fecha de su presentación.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRES “B” y “C”)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSATEC procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas teniendo en cuenta los criterios siguientes.

SOBRE “B”: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

Las ofertas puntuarán, para cada uno de los lotes, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios coste-eficacia:

Se otorgarán **30 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 30 * [(O_x - O_{mb}) / O_{mb}]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante (con un mínimo de cero puntos), P_{max} la puntuación máxima (30 puntos), O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Criterios relacionados con el personal:

Experiencia del equipo que realizará los trabajos (**hasta 45 puntos**):

Subcriterio1: Experiencia en diseño y redacción realización de planes estratégicos para cooperativas de producción y transformación de anacardo (hasta un máximo de 15 puntos):

Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos a la empresa que acredite que al menos un componente del personal adscrito a la ejecución del objeto del contrato posee experiencia en trabajos relativos a realización de planes estratégicos para cooperativas de producción y transformación de anacardo. El periodo computable abarcará los últimos 10 años. La puntuación se realizará en función del número de proyectos-trabajos ejecutados durante ese periodo. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:

- 0 puntos si no acredita ninguna participación en diseño y redacción de planes estratégicos para cooperativas de producción y transformación de anacardo.
- 5 puntos: participación en DOS (2) proyectos relativos al diseño y redacción de planes estratégicos para cooperativas de producción y transformación de anacardo.
- 10 puntos: participación en CUATRO (4) proyectos relativos al diseño y redacción de planes estratégicos para cooperativas de producción y transformación de anacardo.
- 15 puntos: participación en SEIS (6) proyectos relativos al diseño y redacción de planes estratégicos para cooperativas de producción y transformación de anacardo.

Para ser valorado con este criterio deberán aportar certificados emitidos por la Administración pública o Concesionario o por empresa privadas ó públicas en el que conste que el trabajador ha desarrollado trabajos similares, indicando el periodo, nombre de la actuación.

Subcriterio2: Experiencia en seguimiento y evaluación de unidades de transformación de la manzana anacardo (hasta un máximo de 10 puntos):

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos a la empresa que acredite que al menos un componente del personal adscrito a la ejecución del objeto del contrato posee experiencia en trabajos relativos *al seguimiento y evaluación de unidades de transformación de la manzana de anacardo*. El periodo computable abarcará los últimos 10 años. La puntuación se realizará en función del número de proyectos-trabajos ejecutados durante ese periodo. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:

- 0 puntos si no acredita ninguna participación actuaciones relativas al *en seguimiento y evaluación de unidades de transformación de la manzana de anacardo*.
- 5 puntos: Experiencia en seguimiento y evaluación *de unidades de transformación de la manzana de anacardo* en al menos 2 actuaciones diferentes.
- 10 puntos: Experiencia en seguimiento y evaluación *de unidades de transformación de la manzana de anacardo* en al menos 4 actuaciones diferentes.

Para ser valorado con este criterio deberán aportar certificados emitidos por la Administración pública o Concesionario o por empresa privadas ó públicas en el que conste que el trabajador ha desarrollado trabajos similares, indicando el periodo, nombre de la actuación.

Subcriterio 3: Experiencia del equipo de trabajos de seguimiento y evaluación de cooperativas de producción de anacardo (máximo 10 puntos).

Se otorgarán un máximo de 10 puntos a la empresa que acredite que al menos un componente del personal adscrito a la ejecución del objeto del contrato, posee experiencia en trabajos relativos a proyectos *de seguimiento y evaluación de cooperativas de producción de anacardo* ejecutados en los últimos 10 años. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:

- 0 puntos si no acredita ninguna participación *seguimiento de cooperativas de producción de anacardo*.
- 5 puntos: Experiencia en *seguimiento de cooperativas de producción de anacardo* en al menos 2 actuaciones diferentes.
- 10 puntos: Experiencia en *seguimiento de cooperativas de producción de anacardo* en al menos 4 actuaciones diferentes.

Para ser valorado con este criterio deberán aportar certificados emitidos por la Administración pública o Concesionario o por empresa privadas ó públicas en el que conste que el trabajador ha desarrollado trabajos similares, indicando el periodo, nombre de la actuación.

Subcriterio 4: Experiencia del equipo en comercialización internacional del anacardo (Máximo de 10 puntos)

Se otorgarán un máximo de 10 puntos a la empresa que acredite que al menos un componente del personal adscrito a la ejecución del objeto del contrato, posee experiencia en trabajos relativos a comercialización internacional del anacardo ejecutados en los últimos 10 años. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:

- 0 puntos si no acredita ninguna participación comercialización internacional del anacardo.
- 5 puntos: Experiencia en comercialización internacional del anacardo en al menos 2 actuaciones diferentes.
- 10 puntos: Experiencia en comercialización internacional del anacardo en al menos 4 actuaciones diferentes.

Para valorar la oferta con este criterio se deberá aportar el Curriculum vitae del/de los componente/s que hayan realizado los trabajos enunciados.

Para ser valorado con este criterio deberán aportar certificados emitidos por la Administración pública o Concesionario o por empresa privadas ó públicas en el que conste que el trabajador ha desarrollado trabajos similares, indicando el periodo, nombre de la actuación.

SOBRE "C": CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Valor Técnico de la propuesta (hasta 25 puntos)

Para la evaluación de los criterios técnicos del sobre C, cada licitante deberá presentar una memoria técnica, según lo establecido en el punto 2 del presente Pliego, coherente con el objeto de la redacción del Plan Estratégico para las 18 cooperativas de producción y las 5 cooperativas de transformación de la manzana de anacardo. En ella se describirán únicamente los siguientes aspectos:

- Diseño en gabinete.
- Estructura (índice de apartados) del plan de acompañamiento.
- Breve descripción de los principales apartados del plan de acompañamiento, en que el deberá constar como mínimo, el objetivo, y la metodología a emplear en cada uno de ellos.
- Listado de indicadores propuestos para la evaluación y seguimiento de la implantación del plan estratégico.
- Estructura del informe final con breve descripción de los principales apartados.

El desarrollo de la propuesta técnica no deberá ser inferior a 5 páginas ni superior a 12 páginas.

El equipo de TRAGSATEC, aplicando criterio experto, determinará la calidad de cada propuesta, estableciendo un ranking de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Estructura del plan de acompañamiento.
- Líneas temáticas del plan de acompañamiento.
- Metodología propuesta para la implantación.
- Calidad de los indicadores propuestos.
- Calidad de contenidos propuestos para informe final.

Como resultado de la jerarquización de las propuestas respecto de los anteriores criterios, se asignarán las puntuaciones conforme a la siguiente tabla:

Primera posición	25 puntos.
Segunda posición	15 puntos.
Tercera posición	10 puntos.
Cuarta posición	5 puntos.

En caso de dos o más ofertas consideradas equivalentes podrán obtener la misma puntuación. Las ofertas que resulten por debajo de la cuarta posición no recibirán puntuación para este criterio.

TRAGSATEC tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mejor clasificada, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. ADJUDICACIÓN

TRAGSATEC calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento:

- Fotocopia del Documento de identidad del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta, en su caso.
- Documento de identificación de la sociedad.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado del INPS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), que acredite que el oferente está al día de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- En su caso, acuerdo de constitución de la unión de empresas legalmente establecida por los adjudicatarios, que hayan presentado su oferta bajo esta modalidad.
- Solvencia económica: Certificado del Ministerio de Economía y Finanzas de Mali o certificado contable externo de la ONECCA (el Colegio de Contables oficial) que acrediten el volumen de negocio solicitado en el presente pliego.
- Solvencia técnica: A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará:
 - Certificado emitido por el Organismo promotor que acredite la realización de al menos 3 actividades de consultoría de la cadena de valor de productos agrícolas en los últimos 3 años con contenido en materia de realización de planes estratégicos de dirección de cooperativas agrícolas, análisis de la cadena de valor del anacardo, elaboración de sistemas de gestión (creación de órganos de gestión, manuales de gestión, documentos para la gestión) para infraestructuras agrícolas, así como experiencia en realizar actividades concretas de seguimiento, control y evaluación de los diferentes procesos en la cadena de valor de productos agrícolas.
Se aportará una relación de los trabajos realizados, en el que se indique las fechas de realización, el contexto de proyecto para el que se realizó, la responsabilidad técnica ejercida en los trabajos y una descripción de los mismos.
 - Curriculum vitae de cada uno de los consultores.
 - Copia de la titulación del componente del equipo de trabajo que es ingeniero agrónomo.
 - Certificados que acrediten la formación recibida por cada uno de los consultores especialistas.

- Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta en la que TRAGSATEC deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la LCSP, TRAGSATEC podrá recabar del licitador aclaraciones sobre los certificados o documentos presentados, así como requerirles de otros complementarios.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

TRAGSATEC podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 de la LCSP.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSATEC la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

La formalización del contrato se efectuará en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de comunicación de adjudicación y recepción de la documentación, y mediante documento privado o escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

El contrato se formalizará y ejecutará en Malí.

9. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

10. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato; en especial los que le impongan la legislación laboral maliense y la

relativa a la prevención de los riesgos laborales y a la seguridad e higiene en el trabajo, así como al cumplimiento de los requisitos medioambientales, técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSATEC y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSATEC podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

La aceptación del plan estratégico, los informes mensuales y el informe final correrá a cargo de TRAGSATEC, en caso de disconformidad o si las medidas de mejora no se han sido tenidas en cuenta, el adjudicatario será requerido para integrar las modificaciones en un plazo de 24 horas y remitir de nuevo el informe final a TRAGSATEC.

Los gastos derivados de la no aceptación serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá conocer de manera suficiente las condiciones de los trabajos y todas las circunstancias que puedan influir en su realización, por lo tanto, no dispone de ningún derecho ni podrá reclamar por desconocer datos o antecedentes que pudieran estar incompletos.

El adjudicatario guardará el debido secreto profesional en relación con la ejecución de los trabajos, estando prohibida la utilización de este conocimiento para su propio beneficio o el de un tercero, por consiguiente, TRAGSATEC se reserva la exclusiva propiedad de los mismos.

El adjudicatario deberá informar periódicamente y en todo momento de la marcha y realización de los trabajos a las personas que TRAGSATEC indique para tal fin.

El adjudicatario deberá estar al corriente del pago de impuestos que graven el ejercicio de su actividad profesional, en concreto, de los impuestos sobre actividades económicas.

El cumplimiento del contrato se verificará en los lugares que designen los responsables de TRAGSATEC en las 23 cooperativas repartidas en las regiones de Koulikoro, Kayes y Sikasso (Malí), de acuerdo con las indicaciones de los mismos.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a TRAGSATEC o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad, que se realizará en los 30 días siguientes a la prestación del servicio en el que constará la conformidad o disconformidad de TRAGSATEC, si los servicios realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de una (1) semana siempre que TRAGSATEC no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado TRAGSATEC podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por TRAGSATEC comenzará el plazo de garantía.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad Social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para TRAGSATEC.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo TRAGSATEC del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. TRAGSATEC en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para TRAGSATEC.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a TRAGSATEC, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y TRAGSATEC, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado. Incluidos los 15 consultores contratados por TRAGSATEC que se distribuirán por las 23 cooperativas.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con TRAGSATEC, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a TRAGSATEC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de TRAGSATEC del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a TRAGSATEC una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

El contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a TRAGSATEC.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el documento de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSATEC no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo **establecido** en el presente Pliego.

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de TRAGSATEC o suministrada por esta, garantizando su seguridad y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de TRAGSATEC y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

De igual manera, el adjudicatario se compromete a devolver a TRAGSATEC o a destruir la información confidencial, en el momento en que termine la vigencia del contrato, sin que sea necesario requerimiento previo para ello. Asimismo, se compromete a destruir cuanta información haya podido generar con base de la que es objeto del contrato, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores cualquier referencia.

El adjudicatario responderá directamente frente a TRAGSATEC de la divulgación o uso ilegal que de la información confidencial puedan hacer las personas que hayan tenido acceso a ella.

Propiedad Intelectual

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que se deriven de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato serán de la titularidad, única y exclusiva, de TRAGSATEC, a cuyo objeto el adjudicatario proporcionará a TRAGSATEC todos los diseños y planos de detalle de los trabajos realizados.

Entregados los trabajos objeto de esta adjudicación con los desarrollos necesarios o partes de los mismos que pudieran tener consideración independiente y recibidos a plena satisfacción de TRAGSATEC, pasarán a ser propiedad exclusiva de esta, así como todos los derechos renunciados de propiedad intelectual o industrial por el máximo tiempo que reconoce la Ley al autor, no pudiendo ser utilizados por el adjudicatario, salvo consentimiento expreso previo de su titular para fin distinto del expresamente pactado.

Los resultados parciales o finales susceptibles de ser explotados comercialmente corresponderán a TRAGSATEC quien únicamente ostentará el derecho de explotación comercial en exclusiva, bien directamente o a través de terceros. TRAGSATEC se reserva el derecho de utilizar los documentos derivados de los trabajos contratados, de utilizarlos de forma parcial o total, de ampliarlos o modificarlos con el mismo contratado o quien estime conveniente.

Medidas Covid-19

El **CONTRATISTA** en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de TRAGSATEC, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de TRAGSATEC; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19 o cualquier otra enfermedad que adquiriese carácter pandémico durante la duración del contrato, caso de no hacerlo se rescindiría automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con **CARÁCTER INMEDIATO** a los responsables de TRAGSATEC para que éste tome las medidas oportunas.

11. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato se extiende a 10 meses desde la firma del contrato, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Además, el adjudicatario deberá realizar la entrega de los siguientes informes:

- Elaboración del plan estratégico para cada una de las 23 cooperativas (18 producción y 5 de transformación).
- Informes mensuales para evaluar el progreso de implantación del plan estratégico, así como la proposición de medidas correctoras en el caso que sea necesario.
- Informe final con actuaciones, objetivos conseguidos y conclusiones del proyecto.

TRAGSATEC se reserva un plazo de 20 días para la revisión de la prestación realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en el pliego.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de

conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de TRAGSATEC de acuerdo con lo establecido en este pliego.

El importe máximo de las penalizaciones está limitado a: el 10% del importe del contrato.

12. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, TRAGSATEC podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, TRAGSATEC podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato: 3 % del Importe de adjudicación, no obstante, si en el plazo de 15 días no se subsana dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato
- Cumplimiento defectuoso: 3 % del Importe de adjudicación, no obstante, si en el plazo de 15 días no se subsana dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato
- Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, TRAGSATEC podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 0,5 % del importe del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) TRAGSATEC estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a TRAGSATEC por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

13. FACTURACIÓN Y PAGO

Se emitirá una factura bimensual por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por TRAGSATEC, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. Se podrá, por tanto, realizar pagos parciales de los trabajos realizados, siempre y cuando se haya hecho la correspondiente entrega de los informes bimensuales

correspondientes a los periodos anteriores (no se podrá facturar en un semestre si no se ha entregado previamente el informe anterior).

El adjudicatario expedirá las facturas en las que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por TRAGSATEC, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, así como la cuenta de abono de las mismas que deberá coincidir con la acreditada para la adjudicación de la presente licitación todo en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSATEC. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección:

Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. Sucursal de Mali (PAFAM)

Número NINA: 41809194223621X

Rue 260 Inmeuble Fondation pour L'Enfance

El importe de las facturas deberá pagarse por transferencia o cheque bancario en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha decidida por TRAGSATEC. TRAGSATEC tendrá quince (15) días a partir de la recepción de la factura para aceptarla.

Para ello, el AJUDICADOR comunicará a los representantes de TRAGSATEC el código SWIFT asociado a la cuenta bancaria en la que TRAGSATEC realizará el pago.

De conformidad con la cooperación entre la Unión Europea y Malí, el Ministro de Economía y Finanzas de Malí ha convenido en que, a los efectos del proyecto para el que se presta este servicio, la realización de servicios de consultoría técnica para el fin del proyecto de cooperación, está exenta del impuesto. A tal efecto, TRAGSATEC presentará la carta de exención de impuestos al AJUDICADOR al recibir la factura correspondiente.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación resultante de los trabajos realizados, según cualquiera de las modalidades legales vigentes, incluido el factoring, sin la autorización expresa de TRAGSATEC con anterioridad a la cesión. En el caso de la autorización, esto se hará, crédito a crédito, y nunca todo.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de extinción del contrato son las siguientes:

- 1) La muerte o incapacidad jurídica del contratista individual o la extinción de la sociedad contratista.
- 2) La intervención judicial o estatal o de cualquier otro tipo recogida legalmente que limite o retire la administración de la empresa por el adjudicatario de forma que impida la correcta ejecución de los trabajos.
- 3) El mutuo acuerdo entre TRAGSATEC y el contratista.
- 4) Los casos en que así lo establezca una norma legal.
- 5) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazos a que este obligado.
- 6) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.

- 7) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los convenios colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
- 8) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- 9) TRAGSATEC se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego y en el contrato.
- 10) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- 11) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de TRAGSATEC, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de TRAGSATEC y de terceros de los efectos sobre los mismos que pudiera tener el COVID-19 o cualquier otra enfermedad que adquiriese carácter pandémico durante la duración del contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSATEC los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevén modificaciones en el presente pliego.

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales los siguientes incrementos:

Se podrá variar durante la correcta ejecución de la prestación el número de unidades contratadas realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Todo ello sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

16. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSATEC y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las

relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

TRAGSATEC mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto, en los casos en los que se autorice la subcontratación, estará sujeto a las mismas obligaciones y derechos, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que TRAGSATEC tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

17. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <https://www.tragsa.es/es/comunicacion/noticias/Documents/2020/codigo-etico-grupotragsa-2020.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSATEC, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo TRAGSATEC, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria a la legislación maliense.

19. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para todo problema derivado de la ejecución o de la interpretación de la presente contratación, las dos partes se someterán al arbitraje de un experto designado por la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (España), de acuerdo con su Reglamento de Arbitraje en vigor a la fecha de presentación de la demanda de Arbitraje. El Tribunal de Arbitraje que se nombrará al efecto se compondrá de un único árbitro y el idioma del arbitraje será el español. El lugar para la celebración del arbitraje será Madrid. Este contrato se registrará de conformidad con las leyes del Reino de España.

Bamako, 22 de abril de 2021

ANEXO I SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS
I. Mejora del precio

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº.....
 en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con Domicilio en,
calle.....enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la
 adjudicación del contrato de **SERVICIO PARA LA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
 REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS 23 COOPERATIVAS EN LAS 39 COMMUNES DE
 LAS REGIONES DE KAYES, KOULIKORO Y SIKASSO (MALÍ) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO
 ABIERTO SIMPLIFICADO EN EL EXTRANJERO. Ref: TEC0005508** se compromete en nombre propio o de la
 empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de
 EUROS (.....,.....€) exento de impuestos de acuerdo con el
 siguiente cuadro de unidades y precios:

PRECIO LICITACIÓN CONSULTORÍA EXTERNA PARA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE COOP. PAFAM						
	Ud	Concepto	Nº UD	meses	Coste Unitario	Coste total F CFA
1		Redacción de los diferentes módulos				
	Ud	Redacción de los diferentes módulos	23	0		
2		Seguimiento mensual de almacenes				
	días	Alquiler de vehículo	12	10		
	fortait	Combustible	1	10		
	días	Chofer	12	10		
	días	Técnico	12	10		
	ud	Informes de seguimiento y evaluación	1	10		
	fortait	Costes administrativos	1	10		
3		Seguimiento mensual de unidades de transformación				
	días	Alquiler de vehículo	5	10		
	fortait	Combustible	1	10		
	días	Chofer	5	10		
	días	Técnico	5	10		
	ud	Informes de seguimiento y evaluación	1	10		
	fortait	Costes administrativos	1	10		
TOTAL						

NOTA: El tipo de cambio aplicado para el cálculo de los euros es 1 € = 655,957 FCFA

En caso de error aritmético, para la valoración de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados incluidos en los desgloses de cada una de las unidades.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose a los pliegos que rigen el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

ANEXO I SOBRE B: CRITERIOS CUALITATIVOS

Subcriterio1: Experiencia en diseño y redacción realización de planes estratégicos para cooperativas de producción y transformación de anacardo:

Los componentes del equipo de trabajo han participado en ___ trabajos diseño y redacción realización de planes estratégicos para cooperativas de producción y transformación de anacardo, en los últimos 10 años (2011-2020 ambos incluidos).

REFERENCIA Nº 1	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 2	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 3	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 4	
Nombre del componente	
Título del proyecto	

REFERENCIA Nº 4	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 5	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 6	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

Para ser valorado con este criterio deberán aportar certificados emitidos por la Administración pública o Concesionario o por empresa privadas ó públicas en el que conste que el trabajador ha desarrollado trabajos similares, indicando el periodo, nombre de la actuación.

Subcriterio 2: Experiencia en seguimiento y evaluación de unidades de transformación de la manzana anacardo

Los componentes del equipo de trabajo han participado en ___ proyectos de seguimiento y evaluación de unidades de transformación de la manzana anacardo.

REFERENCIA Nº 1	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	

Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 2	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 3	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 4	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 5	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 6	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

Para ser valorado con este criterio deberán aportar certificados emitidos por la Administración pública o Concesionario o por empresa privadas ó públicas en el que conste que el trabajador ha desarrollado trabajos similares, indicando el periodo, nombre de la actuación.

Subcriterio 3: Experiencia del equipo de trabajos de seguimiento y evaluación de cooperativas de producción de anacardo

Los componentes del equipo de trabajo han participado en ___ trabajos de seguimiento y evaluación de cooperativas de producción de anacardo

REFERENCIA Nº 1	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 2	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 3	
Nombre del componente	
Título del proyecto	

REFERENCIA Nº 3	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 4	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 5	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 6	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

Para ser valorado se con este criterio deberán aportar certificados emitidos por la Administración pública o Concesionario o por empresa privadas ó públicas en el que conste que el trabajador ha desarrollado trabajos similares, indicando el periodo, lugar y nombre de la actuación.

Subcriterio 4: Experiencia del equipo en comercialización internacional del anacardo

Los componentes del equipo de trabajo han participado en ___ proyectos comercialización internacional del anacardo

REFERENCIA Nº 1	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 2	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 3	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 4	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 5	
Nombre del componente	
Título del proyecto	

REFERENCIA Nº 5	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

REFERENCIA Nº 6	
Nombre del componente	
Título del proyecto	
Descripción	
Cliente para el que se realizó	
Fechas realización	

Para ser valorado con este criterio deberán aportar certificados emitidos por la Administración pública o Concesionario o por empresa privadas ó públicas en el que conste que el trabajador ha desarrollado trabajos similares, indicando el periodo, nombre de la actuación.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

Se firmarán todas las hojas de la oferta presentada

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS 23 COOPERATIVAS EN LAS 39 COMMUNES DE LAS REGIONES DE KAYES, KOULIKORO Y SIKASSO (MALÍ) PARA EL PROYECTO “APOYO AL SUBSECTOR DEL ANACARDO EN MALÍ (PAFAM).

Ref. TEC0005508

Don, como, de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo que Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. Sucursal de Mali tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. Sucursal de Mali a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. Sucursal de Mali para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación **DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS 23 COOPERATIVAS EN LAS 39 COMMUNES DE LAS REGIONES DE KAYES, KOULIKORO Y SIKASSO (MALÍ) PARA EL PROYECTO “APOYO AL SUBSECTOR DEL ANACARDO EN MALÍ (PAFAM).** Ref: TEC0005508 por parte de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. Sucursal de Mali.

I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social : _____

Número del Documento de Identificación (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____ Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

1.2.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No (*Señalar la opción correcta*)

- Nombre del grupo:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ (*Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones*)
- Representante del grupo:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____

 - o Alcance de su representación: _____

Adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la agrupación en caso de resultar adjudicataria*

- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la Agrupación.*

1.3.-REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

Número del Documento de identificación del representante del licitador: _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva
- Por corrupción.
- Por fraude
- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo. Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo.
- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo,
- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos,

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: Si / No

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación, ha cumplido con todas ellas: Si / No

2.5.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (España).

2.7.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial ____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

III. SOLVENCIA FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL:

El volumen de negocios del licitador al que represento, en la anualidad de mejor ejecución de los últimos tres años ha sido de:

<i>Anualidad</i>	
<i>Volumen de negocio (En miles de FCFA)</i>	

IV. SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- EJECUCIÓN DE CONSULTORÍAS DEL TIPO ESPECIFICADO

Durante el período de referencia y tipo de consultorías establecido en los pliegos, el licitador ha ejecutado las siguientes consultorías:

<i>Descripción consultoría</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

4.2.- PERSONAL TÉCNICO INTEGRADO PARA EJECUTAR LA CONSULTORÍA

Para los almacenes

TITULACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

- Declaro que uno de los componentes del equipo de trabajo es ingeniero agrónomo y me comprometo a aportar copia de la titulación en caso de que mi oferta resulte ser la más ventajosa

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

(marcar con una "X" la opción correcta)

Nombre del componente que tiene dicha titulación:

<i>Titulación</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Duración (nº horas/créditos)</i>	<i>Area de aplicación</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Declaro que uno de los componentes del equipo de trabajo es especialista en gestión empresarial y me comprometo a aportar copia de la titulación y curriculum (cooperativas agrícolas) en caso de que mi oferta resulte ser la más ventajosa

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

(marcar con una "X" la opción correcta)

Nombre del componente que tiene dicha titulación:

<i>Titulación</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Duración (nº horas/créditos)</i>	<i>Area de aplicación</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Declaro que uno de los componentes del equipo de trabajo es especialista en comercialización de productos agrícolas y me comprometo a aportar copia de la titulación y curriculum (de productos agrícolas) en caso de que mi oferta resulte ser la más ventajosa

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

(marcar con una "X" la opción correcta)

Nombre del componente que tiene dicha titulación:

<i>Titulación</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Duración (nº horas/créditos)</i>	<i>Area de aplicación</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

Para las unidades de transformación:

- Declaro que uno de los componentes del equipo de trabajo es especialista en transformación de los productos derivados del anacardo y me comprometo a aportar copia de la titulación y curriculum (productos derivados del anacardo) en caso de que mi oferta resulte ser la más ventajosa

SI	
NO	

(marcar con una "X" la opción correcta)

Nombre del componente que tiene dicha titulación:

Titulación	Fecha inicio	Fecha Fin	Duración (nº horas/créditos)	Area de aplicación

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la*

opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Declaro que uno de los componentes del equipo de trabajo es especialista en gestión empresarial de cooperativas agrícolas y me comprometo a aportar copia de la titulación y curriculum (cooperativas agrícolas) en caso de que mi oferta resulte ser la más ventajosa

SI	
NO	

(marcar con una "X" la opción correcta)

Nombre del componente que tiene dicha titulación:

<i>Titulación</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Duración (nº horas/créditos)</i>	<i>Area de aplicación</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Declaro que uno de los componentes del equipo de trabajo es especialista en comercialización de productos alimentarios y me comprometo a aportar copia de la titulación y curriculum (productos alimentarios) en caso de que mi oferta resulte ser la más ventajosa

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

(marcar con una "X" la opción correcta)

Nombre del componente que tiene dicha titulación:

<i>Titulación</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Duración (nº horas/créditos)</i>	<i>Area de aplicación</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Sello, Lugar, fecha y firma)

Se firmarán todas las hojas de la declaración

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD

En, ade..... del año dos mil, siendo las horas y estando presente, D, en representación de Tecnologías y Servicios Agrarios, (en acrónimo, TRAGSATEC) y D., en representación de, se procede por el citado Sr....., a la conformidad, en nombre y representación de TRAGSATEC, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de.....de..... de dos mil....., reconociéndose por TRAGSATEC haber realizado la totalidad de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS 23 COOPERATIVAS EN LAS 39 COMMUNES DE LAS REGIONES DE KAYES, KOULIKORO Y SIKASSO (MALÍ) PARA EL PROYECTO “APOYO AL SUBSECTOR DEL ANACARDO EN MALÍ (PAFAM). Ref: TEC0005508**

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en el SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS 23 COOPERATIVAS EN LAS 39 COMMUNES DE LAS REGIONES DE KAYES, KOULIKORO Y SIKASSO (MALÍ) PARA EL PROYECTO “APOYO AL SUBSECTOR DEL ANACARDO EN MALÍ (PAFAM). Ref: TEC0005508 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, TRAGSATEC manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos *(especificar)*

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSATEC